Fundación Tutelar de Madrid

para personas con discapacidad intelectual

FUTUMAD

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN Fundación Tutelar de Madrid para personas con discapacidad intelectual. FUTUMAD.
C.I.F. G79264552
Nº DE HOJA PERSONAL 51
DOMICILIO SOCIAL Calle Teresita González Quevedo 4 Bajo
LOCALIDAD Madrid
CÓDIGO POSTAL 28020
PROVINCIA Madrid
CORREEO ELECTRÓNICO futumad@futumad.org
TELÉFONO 91 570 23 09

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Fines de la Fundación:

CAPITULO II de los Estatutos de la Fundación. Objeto y Actividades.

Artículo 4.- Objeto, Fines y Actividades.

La Fundación tiene por objeto la protección de personas con discapacidad intelectual, en situación de desamparo social o familiar, a través de la Tutela y Curatela.

Así, la Fundación ejercerá el cargo tutelar para el que es nombrado por la autoridad judicial, debiendo atender a la persona tutelada en todas las esferas de su vida, procurándole una buena calidad de vida y un entorno afectivo favorable, cumpliendo con lo establecido en el Código Civil para la institución tutelar.

La Fundación puede, en el ejercicio de su actividad, desarrollar todo aquello que tienda a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, preparando su futuro, asesorando sobre los recursos existentes y de las medidas de garantía jurídica y social que eviten situaciones de desamparo.

En este sentido, la Fundación podrá realizar asesoramiento social y jurídico a todo aquél que se lo demande, así como desarrollar actividades formativas e informativas de todo tipo a centros, instituciones y servicios que así lo requieran.

Colaborará y participará en el desarrollo de las actividades de otras entidades, administraciones, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas, que tengan su mismo objeto o persigan sus mismos fines, así como todas las que presten servicios de atención directa a las personas con discapacidad intelectual.

Colaborará especialmente con el Movimiento Asociativo en la promoción de todo tipo de acciones y actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, así como a la defensa y protección de sus derechos.

Podrá notificar a la Fiscalía las situaciones de personas en desamparo o los casos de vulneración de derechos, para que esta inste el correspondiente procedimiento de

declaración de incapacidad judicial y proceda al nombramiento de la adecuada figura de protección, pudiendo asumir la defensa judicial del presunto incapaz.

El Patronato dará información suficiente de los fines y actividades de la Fundación para que sean conocidos por sus beneficiarios y demás interesados.

1.2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: Servicio de apoyo a la Capacidad Jurídica. (Curatela)

- Actividad 1.1. Apoyo de futuro (Pretutela).
- Actividad 1.2. Programa Vida Independiente.
- Actividad 1.3. Programa Voluntariado.
- Actividad 1.4: Lectura fácil.

Actividad 2: Servicio de información y orientación.

2. BASES DE REPRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

2.2. Principios contables aplicados

1. Entidad en funcionamiento. Se considerará, salvo prueba en contrario, que la actividad de la entidad destinada a la consecución de sus fines continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

2. Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3. Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos

supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

4. Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

Sin perjuicio de la aplicación del criterio del valor razonable, únicamente se contabilizarán los ingresos obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro

de los activos, tanto si el excedente del ejercicio es positivo como negativo.

5. No compensación. Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

6. Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por las actividades desarrolladas.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

2.4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2023.

No se ha producido ningún cambio en los criterios de valoración ni en los principios contables aplicados durante el ejercicio, que impidan la comparación de la información de ambos ejercicios.

2.5. Agrupación de partidas.

No se requieren de desgloses adicionales de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias al figurar este detalle en los distintos puntos de la presente memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No han existido cambios de criterio contable en el ejercicio 2024 respecto al 2023.

2.8. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	Importe €
Excedente del ejercicio (beneficio)	223,41
Total.-	223,41

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	Importe €
a RESERVAS	223,41
Total.-	223,41

3.2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes según la normativa legal vigente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado material.

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados por su precio de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta al resto de componentes del elemento. La amortización se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes períodos de vida útil estimados.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del Inmovilizado material que no mejoran la utilización del activo o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de resultados en el momento en el que se producen. Los activos fijos a disposición de la Entidad, vinculados a contratos de comodato de acuerdo con el artículo 1741 del código civil, en los que la Entidad actúa como comodatario (véase nota 1) no generan registro contable alguno en atención a la propia naturaleza y esencia de estos contratos.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

4.2. Arrendamientos.

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento. Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

4.3. Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento del patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual, y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Préstamos y partidas a cobrar Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo, y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Inversiones disponibles para la venta Estas inversiones son esencialmente fondos de inversión. Los activos clasificados en esta categoría son valorados a valor razonable con cambios de valor en patrimonio. El importe registrado en patrimonio se reclasifica a la cuenta de resultados cuando los activos son objeto de venta o cuando sufren deterioro por haberse producido una pérdida de valor prolongada o significativa.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Un activo financiero o grupo de activos está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno

o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor. Las cuotas periódicas de asociados se registran como ingreso en el ejercicio al cual pertenecen, deteriorándose su importe íntegro en aquellos casos que a la fecha de formulación de las cuentas anuales no hubieran sido efectivamente satisfechas por los asociados.

Las fianzas constituidas como consecuencia de los contratos que se mencionan en el apartado (b) se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un anticipo y se imputa a la cuenta de resultados a lo largo de la vida del contrato. Cuando el efecto de la actualización no es significativo la Entidad opta por no imputar a la cuenta de resultados el resultado de actualizar dichas fianzas, manteniéndolas en el activo del balance por su valor nominal hasta su cancelación.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de estos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

La Entidad está sometida a lo dispuesto en el Título II Capítulo I de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, para la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, la Entidad ha comunicado su opción por la aplicación del mencionado régimen fiscal especial a la administración tributaria. De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, las entidades que cumplan los requisitos establecidos para disfrutar del régimen fiscal especial solamente se incluirán en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad.

Según la normativa vigente, Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo. En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la empresa dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos por cuotas de usuarios se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Normalmente, coinciden con el año natural al que corresponde los mismos.

Las aportaciones extraordinarias genéricas de asociados, patrocinadores y colaboradores, afectas a la realización del objeto de la Entidad, son reconocidas como ingresos del ejercicio en que se acuerda su concesión por el donante.

Sin embargo, aquellos ingresos de convenios con una finalidad específica (finalistas) para los cuales no se han iniciado o no van a poder completarse las actividades al cierre del ejercicio, se registra el ingreso en función de su porcentaje de realización quedando en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo del pasivo, como ingresos anticipados, a la espera de completarse las actividades los cobros percibidos por encima del ingreso devengado.

Las ayudas otorgadas a los beneficiarios de la Asociación se imputan a la cuenta de resultados en el momento en que se aprueba su concesión por el importe íntegro acordado en el acuerdo firmado, siempre que se haya adquirido formalmente el compromiso irreversible para otorgar la ayuda.

4.6. Provisiones y contingencias.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de estas.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario por el valor razonable del bien o servicio recibido registrándose como ingresos en el ejercicio en que son formalmente concedidas o reconocidas por el donante.

Las subvenciones de capital no reintegrables concedidas para financiación del inmovilizado material se imputan al resultado de forma paralela a la amortización de los elementos del inmovilizado para cuya adquisición se concedieron.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

En las adquisiciones de bienes por donaciones y legados, la imputación de los ingresos y traspaso a resultados se reconocen por la mejor estimación del coste de mercado del derecho adquirido y en el momento en que se produzcan su enajenación o amortización, contabilizando un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención o donación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INMATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. El desglose y movimiento del inmovilizado material en 2024 ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y bienes naturales	Construcciones	Mobiliario	Equipos informáticos	Otro inmovilizado
SALDO INICIAL	233.085,71	52.054,54	8.301,55	6.710,52	3.832,92
Adquisiciones		9.694,52			
Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
Transferencias o traspaso de otras partidas					
Bajas					
Correcciones valorativas por deterioro					
SALDO FINAL	233.085,71	61.749,06	8.301,55	6.710,52	3.832,92
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL	0,00	2.409,86	8.301,55	190,38	3.832,92
Entradas		1.217,98		2.136,31	
Salidas					
SALDO FINAL	0,00	3.627,84	8.301,55	2.326,69	3.832,92
VALOR NETO	233.085,71	58.121,22	0,00	4.383,83	0,00
Coeficiente de amortización	0%	2%	10%	25%	25%
Método de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

5.2. El desglose y movimiento del inmovilizado intangible en 2024 ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Aplicaciones informáticas
SALDO INICIAL	220,19
Adquisiciones	
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	
Transferencias o traspaso de otras partidas	
Bajas	
Correcciones valorativas por deterioro	
SALDO FINAL	220,19
AMORTIZACIONES	
SALDO INICIAL	220,19
Entradas	
Salidas	
SALDO FINAL	220,19
VALOR NETO	0,00
Coeficiente de amortización	20%
Método de amortización	Lineal

- La única corrección valorativa del inmovilizado de la entidad es la amortización.

- El local sito en Madrid, Calle Teresita González Quevedo, 4, bajo, es propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social. Antes lo era de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, que a su disolución pasa a formar parte del patrimonio de la Seguridad social. Con fecha de salida 24-11-2017 la Tesorería General de la Seguridad Social comunica a la Fundación la Autorización dictada por el Director General de la Tesorería la Autorización para que utilice el local para el desarrollo de su actividad, de forma gratuita. En la actualidad no se ha podido elevar a público dicha autorización de cesión gratuita de uso, dado que existía un error de titularidad en el Catastro lo que parece que están solventando. En cuanto nos comunique el Catastro la inscripción correcta de la Finca a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, procederemos a la elevación a público de dicha cesión y no procede por ahora contabilizar en las cuentas de del presente ejercicio dicha cesión de uso.

- En el ejercicio 2021, mediante escritura pública de aceptación, partición y adjudicación de herencia de fecha 12 de marzo de 2021, la Fundación se adjudica los siguientes bienes que se integran en el inmovilizado de la entidad:

➢ Vivienda sita en Madrid, Paseo del General Martínez Campos 26, planta 3ª, puerta 2, con referencia catastral 1264802VK4716C0014SQ, por valor de 224.100,00 euros, registrados en la cuenta de 'Terrenos y bienes naturales' por importe de 184.538,71

euros y en la cuenta de 'Construcciones' por importe de 39.561,29 euros, siguiendo el criterio de distribución de valor catastral revisado del inmueble reflejando en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Madrid.

- Pleno dominio de una participación indivisa de una tercera parte (33%) de parcela urbana sita en Laguardia (Álava) con referencia catastral 220806630000010001BT, por valor de 32.548,00 euros, registrándose por este importe en la cuenta de 'Terrenos y bienes naturales'.
- Pleno dominio de una tercera parte indivisa del 85,75% (29%) de parcela urbana sita en Laguardia (Álava) con referencia catastral 220806620000010001IY, por valor de 14.679,00 euros, registrándose por este importe en la cuenta de 'Terrenos y bienes naturales'.
- Finca rústica sita en Elciego (Álava) con referencia catastral 220200980000000000DU, por valor de 81,00 euros, registrándose por este importe en la cuenta de 'Terrenos y bienes naturales'.
- Pleno dominio de una tercera parte indivisa (33%) de finca rústica sita en Elciego (Álava) con referencia catastral 220201010000000000KP, por valor de 500,00 euros, registrándose por este importe en la cuenta de 'Terrenos y bienes naturales'.
- Pleno dominio de una tercera parte indivisa (33%) de finca rústica sita en Elciego (Álava) con referencia catastral 220201010000000000KP, por valor de 739,00 euros, registrándose por este importe en la cuenta de 'Terrenos y bienes naturales'.

- En el ejercicio 2024, se realiza obras de mejora y reforma en la vivienda sita en Madrid, Paseo del General Martínez Campos 26, planta 3ª, puerta 2 por importe de 9.694,52 euros.

6. ACTIVOS FINANCIEROS.

ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en el excedente:	188.974,83	175.198,12
- Mantenidos para negociar	188.974,83	175.198,12
- Otros		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	1.100,00	
Activos disponibles para la venta:		
- Valorados a valor razonable		
- Valorados a coste		
Derivados de cobertura		
TOTAL	190.074,83	175.198,12

Los principales activos financieros a largo plazo de la entidad son:

- Inversiones financieras largo plazo.

En el ejercicio 2021, mediante escritura pública de aceptación, partición y adjudicación de herencia de fecha 12 de marzo de 2021, la Fundación se adjudica los siguientes bienes que se integran en el epígrafe de 'Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio':

- Fondo de inversión 'Santander Renta Fija Pr Clase A' por valor de 60.985,56 euros.
- Fondo de inversión 'Santander Moderado FI Clase S' por valor de 115.260,17 euros.

En el ejercicio 2022, mediante escritura pública de protocolización de operaciones particionales al fallecimiento de fecha 22 de febrero de 2022, la Fundación se adjudica los siguientes bienes que se integran en el epígrafe 'Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio':

- 50% acciones 'Atresmedia', con código ESO109427734, por valor de 8,99 euros (4 títulos).
- 50% acciones 'Endesa', con código ESO13670112, por valor de 3.375,43 euros (183 títulos).
- 50% acciones 'Telefónica', con código ESO0178430E18, por valor de 2.042,72 euros (505 títulos).
- 50% fondo de inversión 'Caixabank Mon Rentabilidad Es' por valor de 10.140,76 euros.

Al cierre del ejercicio se realizan los ajustes de valor, positivos y negativos, correspondientes a los activos financieros referidos para reflejar su valoración de mercado a 31 de diciembre de 2024.

El patronato de la Fundación ha procedido a la aprobación del "Código de Buen gobierno y de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo", en el patronato de fecha 13 de Junio de 2016. Adjuntamos el documento como Anexo 3.

ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	
	CRÉDITOS, DIRIVADOS Y OTROS	
	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en el excedente:	0,00	0,00
- Mantenidos para negociar		
- Otros		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	51.083,05	67.424,42
Activos disponibles para la venta:	0,00	0,00
- Valorados a valor razonable		
- Valorados a coste		
Derivados de cobertura		
TOTAL	51.083,05	67.424,42

Los principales activos financieros a corto plazo de la entidad son:

- Usuarios deudores (13.142,48 €).

Las deudas que mantienen con la fundación las personas tuteladas que en ocasiones no han podido hacer frente a sus gastos y han sido apoyadas económicamente por la Fundación. Ver punto 8 de esta memoria.

Los riesgos que se valoran son la posibilidad de que las deudas de las personas tuteladas se conviertan en deudas a largo plazo o en deudores de dudoso cobro.

- Deudores y otras cuentas a cobrar (37.940,57 €), siendo las principales partidas.

Subvención Fundación Bancaria Caixa. Ejecución 2023-2024. Importe concedido: 30.000,00 €. Pendiente de cobro: 6.000,00 €

- Subvención Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2024. Ejecución 2025. Importe concedido: 2.000,00 €. Pendiente de cobro: 2.000,00 €.
- Subvención Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Ejecución 2023-2024. Importe concedido: 29.592,51 euros. Pendiente de cobro: 29.592,51 euros.

No existen inversiones financieras a corto plazo.

No existe participación en otras empresas ni entidades.

7. PASIVOS FINANCIEROS.

ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	
	DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023
Débitos y partidas a pagar	1.100,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio		
Otros		
TOTAL	1.100,00	0,00

Los principales pasivos financieros a largo plazo son:

- Fianzas recibidas a largo plazo:

  Fianza recibida por el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Madrid, calle General Martinez Campos por importe de 1.100,00 euros.

  La referida fianza esta a su vez depositada en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, e incorporada de igual forma en el activo de la entidad como se refleja en punto 6 de la presente memoria.

ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	
	DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023
Débitos y partidas a pagar	23.029,44	14.393,17
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio		
Otros		
TOTAL	23.029,44	14.393,17

Los principales pasivos financieros a corto plazo son:

- Deudas con entidades de crédito:

  La línea de crédito que la Fundación mantiene con la entidad financiera Caixa, a 31/12/24 tiene un saldo cero.

  Línea de crédito hasta 36.000 €.

- Depósitos recibidos a corto plazo:

  La Fundación Tutelar de Madrid tenía un convenio con la Agencia Madrileña de Tutela del Adulto (AMTA), por el cual hacía el seguimiento de 10 personas tuteladas por dicha entidad, AMTA. El tutor legal de estas personas es la AMTA, y por tanto FUTUMAD no les representa en el área económica y no tiene acceso a sus cuentas.

Durante un tiempo FUTUMAD ha adelantado los gastos ocasionados por los pagos de la vida cotidiana de estas personas y la AMTA lo ha devuelto posteriormente, para solucionar este problema, la AMTA hace depósitos a nombre de estas personas, en una cuenta bancaria de la Caixa.

Hay dos personas tuteladas por la AMTA que tienen un depósito a 31/12/2024.

Importe: 219,45 €

Otros depósitos recibidos a corto plazo (cuenta 561000):

Corresponden a importes de algunas de las personas tuteladas para gastos habituales, con el objetivo de que la Fundación no adelante dinero si no es necesario. Total: 744,01 €.

- Otros acreedores: por prestación de servicios (1.529,42 euros), anticipos de clientes por el arrendamiento del inmueble sito en c/ General Martínez Campos (9.094,52 euros) y Hacienda Pública por conceptos fiscales y Organismos de la Seguridad Social acreedores. (11.142,04 euros)

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	22.493,00		(9.350,52)	13.142,48
Patrocinadores, afiliados y otros deudores				
Deterior de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores				
TOTAL	22.493,00			13.142,48

Representan las deudas de personas tuteladas por la Fundación que no pudiendo hacer frente a sus gastos, han necesitado la ayuda económica de FUTUMAD. Son préstamos a algunas personas tuteladas ya que debido a su situación económica no han podido hacer frente a ciertos gastos, FUTUMAD ha adelantado el dinero y lo recupera en función de las posibilidades económicas de la persona.

Cuentas del grupo 447.

No son deudas por impago de cuotas o aportaciones, lo que consideramos aportaciones de los usuarios son la prestación por hijo a cargo y la retribución del tutor que detallamos en el punto 11.4 de esta memoria.

9. FONDOS PROPIOS.

La composición y el movimiento de los fondos propios de la entidad durante el ejercicio ha sido el siguiente:

FONDOS PROPIOS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Dotación fundacional	3.442,34			3.442,34
Reservas voluntarias	255.698,08	(47.321,72)		208.376,36
Reservas especiales				
Remanente				
Excedentes negativos de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	(47.321,72)	223,41	47.321,72	223,41
TOTAL	211.818,70	(47.098,31)	47.321,72	212.042,11

No hay desembolsos pendientes de la dotación fundacional.

10. SITUACIÓN FISCAL.

El régimen fiscal por el que ha optado la entidad ante la Agencia Tributaria, es la Ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos, aplicado en el artículo 9.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, viene especificada en el artículo tercero de dicha normativa.

En su cumplimiento, la memoria económica se incluyen los siguientes apartados:

- Enumeración de las actividades
- Distribución de los ingresos y gastos por proyectos
- Retribución de Patronos, representantes o miembros del órgano de Gobierno
- Información de las participaciones en cualquier tipo de actividad
- Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrado por la Fundación
- Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación
- Previsión estatutaria en el caso de disolución de la Fundación

Se adjunta como Anexo 1 la memoria fiscal a aportar en la Agencia Tributaria con la información sobre los ingresos de la Fundación.

11. INGRESOS Y GASTOS .

11.1. Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en los apartados "3.*a) Ayudas monetarias*" de la cuenta de resultados.

En el caso de personas físicas:

- Número total de beneficiarios de las ayudas: 5 personas.
- Importe total concedido, ayudas monetarias (no hay ayudas en especie): 33.880,80 €
- Reintegros producidos.

  No hay reintegros.
- Actividad para la que son concedidas las ayudas.

  Algunas personas tuteladas por la Fundación necesitan estas ayudas para hacer frente a sus gastos corrientes: vivienda, alimentación…

  La Fundación cobra la prestación por hijo a cargo (ver cuenta 7210002) concedida por el INSS y que corresponde al tutor. A aquellas personas tuteladas que tienen ingresos muy bajos o gastos superiores a sus ingresos, se les ingresa en sus cuentas esta prestación, o una parte de ella.

11.2. Desglose de la partida "8. Gastos de Personal".

GASTOS DE PERSONAL	Importe total
Sueldos y salarios	(175.430,57)
S.S. a cargo de la empresa	(52.618,85)
Indemnizaciones	0,00
Otras cargas sociales	(364,40)
TOTAL	(228.413,82)

El número de trabajadores a 31 de diciembre de 2024 es de 7.

Durante el ejercicio la entidad no ha integrado en su plantilla trabajadores con una discapacidad mayor o igual del 33%.

11.3. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad".

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	Importe total
Arrendamientos y cánones	(6.248,54)
Reparaciones y conservación	(642,46)
Servicios de profesionales independientes	(17.273,59)
Primas de seguros	(2.177,00)
Servicios bancarios	(436,01)
Suministros	(524,60)
Otros servicios	(14.501,85)
Otros tributos	(1.023,48)
TOTAL	(42.827,53)

- La partida de *arrendamientos y cánones* recoge los gastos de alquiler de equipos informáticos, así como las cuotas de la Comunidad de Propietarios de la sede principal de la entidad.
- La partida de *reparaciones y conservación* recoge los gastos propios del mantenimiento de la sede de la entidad, tanto del inmueble como de los distintos equipos informáticos.
- La partida de *servicios de profesionales independientes* recoge los gastos por servicios recibidos en materia de protección de datos, riesgos laborales, gestión contable, fiscal y laboral, así como otros servicios jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- La partida de *primas de seguros* recoge los gastos por contratación de pólizas de responsabilidad civil, multirriesgo y de voluntariado.
- La partida de *otros servicios* recoge gastos de diversa naturaleza asociadas al desarrollo de las actividades, tales como material de oficina, telecomunicaciones, suscripciones de programas informáticos, locomoción y transporte, etc.

11.4. Ingresos por cuotas de asociados y afiliados, y por aportaciones de usuarios.

Los ingresos recogidos en las cuentas 721. Cuotas de usuarios, son ingresos de la actividad propia (ver punto 13 de la memoria donde se describen las

actividades), no corresponden al desarrollo de una actividad mercantil para la Fundación.

La cuenta 721 es la cuenta utilizada por las Entidades Tutelares Sin Fines Lucrativos para recoger los ingresos obtenidos por actividades calificadas como propias, aquellas realizadas en cumplimiento de los fines fundacionales: EL EJERCICIO DE LA TUTELA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Son ingresos por cuotas de usuarios: la remuneración de la tutela y la prestación por hijo a cargo. Importe total de ingresos: 179.071,40 €

Como ya se informa en el punto 11.1. (Ayudas monetarias individuales) de esta memoria, algunas de estas prestaciones o parte de ellas se ingresan a aquellas personas que lo requieren para hacer frente a sus gastos habituales.

11.5. Ingresos por arrendamientos.

En el ejercicio 2024 la entidad ha obtenido ingresos por arrendamientos procedentes del alquiler del inmueble sito en Madrid, calle General Martínez Campos, según contrato de alquiler de vivienda suscrito en fecha 1 de marzo de 2025, con vigencia de 6 años y prórrogas establecidas según la normativa vigente.

- Los ingresos devengados en el ejercicio 2024 ascienden a 11.000,00 euros.
- Los ingresos a devengar hasta en un año ascienden a 13.200,00 euros.
- Los ingresos a devengar entre uno y cinco años ascienden a 52.800,00 euros.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

12.1. La Fundación ha recibido durante el ejercicio 2024, donativos por importe de 5.504,44 euros, cuantías han sido destinados para subvertir a las necesidades económicas derivadas de las actividades de atención a personas con discapacidad intelectual que, en cumplimiento de su finalidad específica, desarrolla la entidad, y en particular la tutela y protección de personas con discapacidad intelectual incapacitadas judicialmente.

Estos donativos tienen carácter irrevocable. Que expresamente se hace constar que Fundación Tutelar para personas con discapacidad intelectual de Madrid, FUTUMAD, se encuentra incluida entre las entidades beneficiarias del mecenazgo de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, ya ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por el régimen fiscal especial establecido al efecto.

El importe total de las donaciones y de número de donantes son de personas físicas, sin asignación a una finalidad concreto y que, por lo tanto, han sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio.

12.2. Detalle de los convenios de colaboración.

- Convenio suscrito entre la Fundación Carlos Sunyer y Futumad, con fecha 21 de octubre de 2024, para realizar en 2024_2025 las acciones formativas para adquisición de habilidades de la vida diaria y autonomía de 35 personas con discapacidad intelectual, tuteladas por la Fundación. El contenido del Convenio suscrito se enmarca dentro del objeto de la Fundación Carlos Sunyer de prevenir la exclusión social a través de la educación.

  Importe concedido: 13.000,00 €

  Importe correspondiente a gastos actividades 2024: 3.249,99 €

  Importe pendiente imputar correspondiente a gastos actividades 2025: 9.750,01 euros.

- Convenio suscrito entre la Fundación Bancaria La Caixa y Futumad, con fecha 25 de octubre de 2024, con origen en la Convocatoria de ayudas Promoción de la autonomía personal y atención al envejecimiento, a la discapacidad y a la enfermedad con el proyecto "Pilotaje de implantación de la metodología de Planificación por Adelantado (PPA)".

  Importe concedido: 5.000,00 €

  Importe correspondiente a gastos actividades 2024: 2.000,00 €

  Importe pendiente imputar correspondiente a gastos actividades 2025: 3.000,00 €

12.3. Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.

La amortización de los equipos informáticos realizada en el presente ejercicio corresponde a la adquisición subvencionada íntegramente por los 'Fondos Next Generation', de esta forma, resulta en un gasto por amortización del activo de 2.136,31 euros, cuantía que se transfiere al mismo tiempo al resultado del ejercicio como ingreso para compensar el mencionado gasto de amortización, minorando el saldo correspondiente al registro del referido bien en el Patrimonio neto de la Fundación.

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (NO REINTEGRABLES)

Entidad concedente	Finalidad para la que se concedió	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hastal el comienzo del ejercicio	Imputaldo a resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Importe pendiente de imputar a resultados
Comunidad de Madrid (S7800001E)	Proyecto apoyo vida independiente	2024	2024	22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00
Comunidad de Madrid (S7800001E)	Proyectos	2023	2024	35.152,02	0,00	35.152,02	35.152,02	0,00
Comunidad de Madrid (S7800001E)	Proyectos	2024	2025	29.592,51	0,00	0,00	0,00	29.592,51
Comunidad de Madrid (S7800001E)	Voluntariado	2024	2024/2025	4.000,00	0,00	666,66	666,66	3.333,34
Ministerio de Derechos y Sociales y Agenda 2030 Ejecutante Liber	Estudio de factores de complejidad y su intersección para un mejor diseño de políticas públicas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y desarrollo de protocolo de intervención	2023	2024	3.779,00	0,00	3.779,00	3.779,00	0,00
Ministerio de Derechos y Sociales y Agenda 2030 Ejecutante Liber	Rompiendo el círculo de la pobreza: la exclusión socioeconómica de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y su entorno relacional como barrera a la desinstitucionalización y la vida independiente	2024	2025	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
Fundación Bancaria Caixa (G58899998)	Proyecto de apoyo a la tutela	2023	2023/2024	30.000,00	12.500,00	17.500,00	30.000,00	0,00
Fundación Bancaria Caixa (G58899998)	Pilotaje de implantación de la metodología de PPA	2024	2024/2025	5.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00
Fundación Carlos Sunyer (G87938619)	Actividades de la Fundación	2023	2023/2024	12.852,00	3.213,00	9.639,00	12.852,00	0,00
Fundación Carlos Sunyer (G87938619)	Actividades de la Fundación	2024	2024/2025	13.000,00	0,00	3.250,00	3.250,00	9.750,00
Entidad Pública Empresarial Red.es	Ayudas destinadas a la digitalización de empresas	2024	2024/2025	2.244,60	0,00	2.244,60	2.244,60	0,00
TOTAL				159.620,13	15.713,00	96.231,28	111.944,28	47.675,85

El desglose y movimiento de la partida "A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos, durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Subvenciones de capital	(38.931,02)	(31.592,51)	38.931,02	(31.592,51)
Donaciones y legados de capital	0,00			0,00
Otras subvenciones donaciones y legados	(483.049,79)	(46.244,60)	60.230,79	(469.063,60)
TOTAL	(521.980,81)	(77.837,11)	99.161,81	(500.656,11)

13. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Según la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 12, establece que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

Algunas personas con discapacidad precisan de apoyos para poder ejercer su capacidad jurídica, bien porque los establezca la persona voluntariamente, apoyos voluntarios, o bien porque la autoridad judicial los deba establecer ante la ausencia de los primeros, apoyos judiciales.

Con la nueva Ley 8/21, esta nueva visión es ya una realidad y supone una reforma transversal de toda la legislación civil y procesal en materia de discapacidad, de grandísimo calado. La incapacitación jurídica queda ya olvidada, así como la tutela y la patria potestad prorrogada o rehabilitada.

El apoyo judicial se establece en resolución judicial motivada, donde se establecen las necesidades de apoyo que precisa cada persona para que pueda ejercer su capacidad jurídica y qué persona, física o jurídica, asumirá su apoyo a través de la Curatela.

Para la provisión de apoyos, la FUNDACIÓN cuenta con profesionales solventes y formados con amplísima experiencia, que acompañan en su trayectoria vital a la persona con discapacidad intelectual, para apoyarle en su toma de decisiones, según su voluntad, deseos y preferencias. El apoyo es, por tanto, profesional y personalizado.

I. Actividades realizadas

Actividad 1: Servicio de apoyo a la Capacidad Jurídica. (Curatela)

Actividad 1.1. Apoyos de futuro (Pretutela)

Actividad 1.2. Programa Vida independiente

Actividad 1.3. Programa Voluntariado

Actividad 1.4. Lectura fácil

Actividad 2: Servicio información y orientación

ACTIVIDAD 1: SERVICIO APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA (CURATELA)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA (CURATELA)
Tipo de actividad	☐ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	En la sede social de la Fundación, así como en los Centros y Servicios donde reciben atención directa las personas apoyadas por la entidad, y en los domicilios de las mismas en los casos de personas que viven de forma independiente. Siempre en la Comunidad de Madrid.

Descripción detallada de la actividad realizada:

Apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica a personas con discapacidad intelectual en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que necesiten complemento, asistencia o representación para ejercerla.

La Fundación presta los apoyos según la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad, base en la que se asienta la nueva legislación civil y procesal. En el caso de personas con discapacidad con dificultades de comunicación y comprensión, se estará a su trayectoria vital, para respetar su voluntad.

La metodología utilizada desde hace años por la Fundación es la Planificación Centrada en la persona, cobrando especial relevancia desde la entrada en vigor de la Ley 8/2021.

La persona es la protagonista del diseño de su apoyo conforme a sus deseos y preferencias. El equipo profesional utiliza todos los medios para que la persona que quiera tomar una decisión pueda comprender las consecuencias, alternativas y responsabilidades que puede implicar. Para ello, se adapta nuestro lenguaje, materiales de apoyo e incluso espacios de trabajo, para facilitar la comprensión a todos los niveles, para que la persona pueda elegir.

Cobra especial interés que la persona conozca las consecuencias de sus actos y decisiones, su responsabilidad y efectos.

A propósito de la reforma de la ley, se consensuó el Modelo de Provisión de Apoyos al ejercicio de la Capacidad, por las Fundaciones miembros de Liber, al objeto de adaptar nuestra actuación a la grandísima reforma en la materia, una nueva manera de actuar a todos los niveles. La reforma no implica un mero cambio terminológico, sino que crea un nuevo modelo de trabajo e intervención, que afecta a todas las organizaciones que apoyan a personas con discapacidad.

Cada persona apoyada diseña su Plan de Individual de Apoyos (PIA) en el que establece sus deseos, voluntad y preferencias y los apoyos necesarios para conseguirlo. El propósito único es que la persona pueda ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, para lo que, en algunos casos, precisará complemento,

representación o simple asistencia de un tercero.

Como complemento al PIA utilizamos el Mapa de Relaciones, para identificar qué personas son importantes en la vida de la persona.

Cada año se revisa el PIA y se planifica el nuevo, con el presupuesto económico para llevar a cabo los planes personales que desee.

En el año 2024 se continúa con la formación en derechos, con ocasión de la reforma legislativa que afecta de lleno en su día a día. Se incidirá en la posibilidad de ejercer sus derechos, con apoyo: derecho a otorgar testamento, a decidir qué apoyos necesita y con qué intensidad, a elegir su forma de vida, a vivir de forma independiente, a cambiar de residencia, etc. Se abordan contenidos nuevos y se repiten o refuerzan los que ya se han visto en años anteriores. En estos talleres se aborda especialmente las consecuencias de las decisiones que toma una persona, la responsabilidad que conlleva la decisión tomada, las obligaciones, los límites a la autonomía de la voluntad. En estos momentos esta formación cobra especial relevancia y las personas la demandan.

Desde el año 2022, se está trabajando en la revisión de las antiguas sentencias de incapacidad de todas las personas apoyadas, instando o bien personándonos, en el caso de que se lleve a cabo de oficio por el Juzgado. La revisión se inicia con un expediente de Futumad, en el que se elabora un informe detallado sobre qué apoyo y para qué y con qué intensidad, precisa cada persona, explicando a la persona el modo de proceder, la finalidad del proceso y acompañándola en todos los trámites, incluso en la vista judicial y exploración por el forense adscrito a cada juzgado. El acompañamiento a la persona es intenso y termina con su resolución judicial sobre las medidas de apoyo revisadas.

Nº de plazas: No hay un número de plazas sino de personas atendidas por el servicio de Apoyo. En el año 2024, se ha prestado apoyo a 81 personas. Se trata de personas con discapacidad intelectual que precisan apoyo a la capacidad jurídica. El juez, mediante una resolución judicial, nombra a la Fundación para llevar a cabo el apoyo, según las normas recogidas en el Código Civil. Con la reforma, también podrá tratarse de personas con discapacidad que nos designan voluntariamente para apoyarle, mediante documento notarial.

Por tanto, los beneficiarios pueden acceder al apoyo de Futumad, bien por apoyos judiciales o por voluntarios. Los primeros podrán ser: Curatela Asistencial o Curatela Representativa. Se atiende también a la familia de la persona atendida, con amigos y compañeros, por lo que el servicio se amplía a todo aquél que tenga algo que ver con la persona apoyada por Futumad.

Periodo de año en que se prestará el servicio y horario: El apoyo al ejercicio de la capacidad es un cargo que se inicia con el nombramiento judicial y finaliza por las causas establecidas por el Código Civil. Al tratarse de una especialísima actividad, el servicio de apoyo se presta las 24 horas de todos los días del año.

Requisitos que se exigen a los usuarios del servicio: Se trata de nombramientos judiciales de apoyo o apoyos voluntarios que establezca la persona con discapacidad. En este último caso, es la persona la que selecciona a Futumad como su apoyo.

Gratuidad del Servicio.

El servicio es gratuito, como lo es el ejercicio del apoyo a la capacidad jurídica, según la legislación civil.

Cuando así lo autorice el juez, la Fundación podrá percibir una retribución, siempre que el patrimonio de la persona apoyada lo permita y obtenga un rendimiento positivo anual. La retribución será fijada por el juez, en función del trabajo realizado y la complejidad del apoyo, teniendo en cuenta la situación económica y patrimonial de la persona que se apoya.

En ningún caso la retribución por el ejercicio del apoyo es un precio por servicio, sino un derecho del curador recogido en el Código Civil.

Nº autorización: Inscrito el Servicio en la Consejería, Servicio de Convivencia Familiar y Social, con el número: S0419

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	7	8.135,60	6.338,47
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	81	81
Personas jurídicas		

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.- Que la persona adopte sus propias decisiones con apoyo según sus deseos y planes personales.	Observación de la evolución de las siguientes áreas: Personal/Doméstica/ Socialización/Entorno Comunitario.	Se cumple el plan individual al 70%	En las áreas trabajadas se alcanza en la mayoría de los casos al menos el 70% de los resultados esperados.
2.- Garantizar la salvaguarda de sus derechos e intereses.	Si hay algún caso de vulneración de derechos, la persona se encuentra protegida	100%	100%
3.- Garantizar el acceso al recurso que precisan según sus necesidades	Análisis del recurso que utiliza cada persona e idoneidad con sus	Al menos el 70% de las personas atendidas tienen acceso al recurso	70% está en el recurso más adecuado a su situación.

de apoyo.	necesidades.	idóneo.	
4.- Administrar sus bienes y gestionar su patrimonio.	Que cada persona que apoyamos realice el máximo de actividades deseadas posibles y que tenga los máximos apoyos que necesita. Optimización de su patrimonio.	Comparación Apoyos Necesarios y Actividades deseadas, con realizados: realizados al 50% Rendimiento líquido positivo.	Un 70% está satisfecho con los apoyos y actividades realizados. Un 10% rentabiliza su patrimonio.
5.- Implantar el nuevo Modelo de Apoyos a la capacidad jurídica. Se trabajará con documentos escaneados, para evitar el papel.	Gestión documental completa y actualizada. Implantación de la Base de Datos para cada persona apoyada, lo que facilita la gestión y mejora significativamente la agilidad en el ejercicio de la Curatela.	100% de las personas tienen su documentación completa, actualizada y digitalizada	Un 90% de las Curatelas tienen la documentación actualizada y la base de datos está actualizada al 80%. Actualización fichas personales datos para emergencias.
6.- Apoyo financiero de la Administración Pública.	Subvención concedida o convenio formalizado de colaboración.	20% financiado por la administración.	Actualmente la administración financia un 24 %
7.- Revisión de las sentencias de modificación de la capacidad, para adaptarlas a lo dispuesto en la Ley 8/2021 de 2 de junio.	Informe social pormenorizado como base del escrito del expediente de jurisdicción voluntaria, para que el Juez pueda dictar una resolución ajustada a la voluntad de la persona atendiendo a sus deseos y preferencias.	100 % de los expedientes de jurisdicción voluntaria han iniciados.	98% de los expedientes han sido iniciados.
7.- Difusión del nuevo concepto del apoyo a la toma de decisiones según la reforma de la legislación civil, Ley 8/2021 de 2 de junio.	Análisis de las solicitudes de información.	Aumento en el número de personas que nos conocen a través de la página web y solicitudes de información sobre este tema.	No hay un aumento de solicitudes de información.

ACTIVIDAD 1.1: APOYOS DE FUTURO (pretutela)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FUTURO (PRETUTELA)
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ▯ Complementaria o accesoria ▯ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid. En la sede social de la Fundación y en los centros y servicios que así lo demanden.

Descripción detallada de la actividad realizada:

Es la previsión o compromiso de futuro que Futumad adquiere normalmente con la familia de la persona con discapacidad intelectual para que, cuando el apoyo familiar falte o no se pueda prestar, Futumad pueda asumirlo. Los familiares designan así, en testamento o documento público notarial, a la Fundación como apoyo de su hijo cuando ellos falten. La persona con discapacidad cuyo apoyo se asumirá en el futuro, debe prestar su consentimiento, siempre y cuando pueda prestarlo.

Abarca también aquellos casos de situaciones graves de desamparo social o familiar cuya demanda de apoyo tiene su origen en los Juzgados y Fiscalía, en entidades del movimiento asociativo, de las administraciones públicas o de servicios sociales.

En 2024, la Fundación ha actualizado su Protocolo de actuación del Programa de apoyos a futuro, en el que se establecen los requisitos mínimos, actuaciones, procesos, derechos y obligaciones de las partes intervinientes en el programa, especialmente la voluntad de la persona cuyo apoyo asumiremos en el futuro.

Quedan estandarizadas las relaciones con las familias y con la persona con discapacidad que en su día apoyemos, para mantener una buena relación de confianza con los padres, hermanos y personas con discapacidad intelectual para que el relevo que se produzca en su día sea deseado, adecuado y eficaz para que la persona pueda continuar con su vida con nuestro apoyo.

Proceso de Gestión de la Demanda.
Proceso de Acogida y Seguimiento.
Proceso de Relevo.

Nº de plazas: Existen en la actualidad 22 expedientes de nombramiento en primer lugar, 15 en segundo lugar y 3 en tercer y más lugar. En los de segundo y tercer o más lugar, el acompañamiento se iniciará cuando la Fundación figure ya en primer lugar en el apoyo del hijo, al faltar los designados primero. En 2024 se ha realizado una actualización del número de casos y, a raíz del cambio de la ley, han contactado personas que no nos habían informado de su decisión, por lo que existe una desviación entre el número planificado y el ejecutado finalmente.

Periodo de año en que se prestará el servicio y horario: Se establece y pacta con la persona con discapacidad y su familia las reuniones anuales y visitas por parte de Futumad.

Requisitos que se exigen a los usuarios del servicio:
Familias que no puedan encontrar un apoyo adecuado para su hijo, siempre que el hijo consienta expresamente su deseo de contar con él.

En el caso de personas con grandes necesidades de apoyo y dificultades de expresión y comunicación, se estará a la voluntad de los padres.

Se inicia con un informe de valoración por las responsables del área social adscritas al Programa y la entrega del Testamento y de los documentos que en el protocolo se han establecido como indispensables, una vez que los padres y la persona con discapacidad se comprometan a cumplir con los requisitos y fases del programa. Los padres y los

profesionales de la Fundación procurarán que FUTUMAD tenga un amplio conocimiento de la persona a la que apoyará en el Futuro. Deberán mantener contacto fluido para que el relevo se produzca de la mejor manera posible, procurando que, en vida de los padres, los hijos con discapacidad accedan a recursos de la red de atención a la discapacidad, para adquirir autonomía y tengan una vida plena independientemente de la de sus padres.

Selección de los beneficiarios. Se trata de padres y familiares de personas con discapacidad intelectual que han confiado en la Fundación el apoyo personal de su hijo, cuando ellos falten. Asimismo, personas con discapacidad intelectual que se encuentren en situación de abandono social y familiar y del que se reciba por distintos agentes, una demanda de apoyo.

El servicio es gratuito.

Nº autorización: Servicio de Convivencia Familiar y Social: S0419

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	3	447,20	542,99
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	25	40
Personas jurídicas		

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.- Expediente completo y actualizado sobre cada beneficiario.	N.º de dosieres completos.	100%	80,00%
2.- La persona con discapacidad cuyos padres fallecen, mantiene ya con la Fundación una relación de confianza.	Las profesionales de la Fundación conocen y mantienen relación con la persona con discapacidad.	100 %	70%
3.- Contacto con la familia	Se mantiene un contacto estrecho con la familia.	100 %	70%

4.- Comunicación del fallecimiento de los padres	FUTUMAD tiene conocimiento del hecho en un plazo máximo de dos semanas.	100%	No ha sucedido en 2024

ACTIVIDAD 1.2: PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ▯ Complementaria o accesoria ▯ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid. En la sede social de la Fundación, en las viviendas de las personas atendidas que viven de forma independiente, en la calle, en el barrio, en organismos públicos y privados, donde se realice el apoyo en vida independiente con el beneficiario del programa.

Descripción detallada de la actividad realizada:

Apoyo profesional y personalizado a las personas con discapacidad intelectual, apoyadas por la Fundación, que desean vivir de forma independiente, bien solos, con compañeros o con su pareja.

Los profesionales de la Fundación las acompañan en sus tareas diarias: compras, limpieza, aseo, formación en caso de emergencias, acompañamientos médicos, resolución de conflictos, utilización de la red natural de apoyo, ocio, empleo.

Este programa, implantado hace ya años, exige una gran dedicación, apoyo y evaluación continua, redundando significativamente en la mejora de su calidad de vida, en su autonomía y autodeterminación.

Número de beneficiarios

Con este programa atendemos a 30 personas con discapacidad intelectual, algunas viven solas y otras, la mayoría, viven con su pareja y hermanos, atendiendo a toda la unidad de convivencia.

Periodo de año en que se prestará el servicio y horario: Durante el horario laboral se presta el apoyo. Una vez finalizada la jornada laboral, se mantiene un teléfono de guardia 24 horas, donde los beneficiarios pueden llamar para ser atendidos ante cualquier incidencia o necesidad. El teléfono de guardia funciona las 24 horas, los 365 días del año

Selección beneficiarios y perfil de los usuarios del Programa:

Personas con discapacidad intelectual, apoyadas por FUTUMAD, que desean vivir de forma independiente. En el Programa se especifica qué persona recibe el apoyo a la vida independiente, por querer y desear alcanzar mayor autonomía para poder vivir de forma independiente. De cada usuario se realiza un Plan de Intervención Personal con deseos y preferencias, objetivos concretos, sistema de evaluación y revisiones. El Plan se elabora con la persona apoyada y en él se reflejan cuáles son los apoyos concretos que quiere y necesita para poder vivir de forma autónoma.

El servicio es gratuito.

Nº autorización: Se encuadra dentro del Servicio de Convivencia Familiar y Social con número de autorización: S0419

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	4	2.958,40	3.167,93
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	30	30
Personas jurídicas		

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.- Posibilidad de elección de vida independiente.	Grado de cumplimiento de las expectativas de vida independiente.	El 70% de los deseos expresados se han podido llevar a cabo.	50%
2.- Mayor autonomía en las diferentes áreas adaptativas.	Comparación de las áreas de intervención personal en la situación	Evolución positiva en al menos la mitad de las áreas trabajadas.	100%

	inicial con la situación final de las mismas.		
3.- Apoyo financiero de la Administración Pública.	Subvención concedida o convenio formalizado de colaboración.	50% financiado	22% financiado
4.- Aumentar el grado de satisfacción de beneficiarios respecto a su autonomía e independencia.	Nº de beneficiarios que han contado como alto y/o muy alto en el cuestionario de satisfacción x100 / número total de cuestionarios cumplimentados.	El 85% está satisfecho con el nivel de autonomía alcanzado.	70%
5.- Que las personas beneficiarias estén satisfechas con los apoyos prestados	Nº de personas que están satisfechas con los apoyos prestados/ nº total de cuestionarios cumplimentados	El 75% de los beneficiarios consultados están muy o bastante satisfechos.	90%

ACTIVIDAD 1.3: PROGRAMA VOLUNTARIADO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA VOLUNTARIADO
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ▯ Complementaria o accesoria ▯ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid. En la sede social de la Fundación, en las viviendas de las personas tuteladas que viven de forma independiente o en los Centros donde residen.

Descripción detallada de la actividad realizada:

Colaboración con Voluntarios para apoyar a las personas con discapacidad intelectual atendidas por la Fundación para mejorar su calidad de vida, especialmente en sus relaciones interpersonales, en su bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social. Los Voluntarios participan de la misión de la Fundación y establecen lazos afectivos significativos con las personas con discapacidad, lo que enriquece a ambas partes de manera significativa.

Con el voluntario la persona con discapacidad tiene la oportunidad de ampliar sus relaciones de amistad, de contar con el apoyo de una persona con la que se siente a gusto y mantiene una relación afectiva. La persona con discapacidad pasa a formar parte de la vida del voluntario y en muchos casos de su familia, lo que enriquece su vida.

Durante el año 2024 volvemos a realizar sesiones de formación con los voluntarios sobre la reforma del código civil y el cambio del modelo de apoyos al ejercicio de la capacidad. Se han mantenido las sesiones de intercambio de experiencias que tanto demandan los voluntarios.

Perfil del Voluntario Tutelar:

Muchos están o han estado relacionados con la discapacidad (padres, profesionales, educadores…) de edad madura que se comprometen a dedicar su tiempo a acompañar a personas con discapacidad intelectual, estableciendo con ellos un vínculo especial de amistad.

Nº de plazas: No hay un número de personas voluntarias establecido. Actualmente 13 voluntarios colaboran con la Fundación.

Periodo de año en que se prestará el servicio y horario: No hay un horario. El voluntario y la persona con discapacidad pactan y acuerdan entre ellos los encuentros, como cualquier amigo.

Requisitos que se exigen a los usuarios del servicio: Personas interesadas en compartir su tiempo y crear un vínculo de amistad con personas con discapacidad apoyadas por la Fundación.

Servicio gratuito.

No se trata de un servicio sino de un Programa, que se enmarca también en el Servicio de Convivencia Familiar y Social, con número de autorización: S0419

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	3	223,60	271,49
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	11	13
Personas jurídicas		

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.- Mantener y fidelizar a los voluntarios que ya colaboran con la Fundación.	Número de Voluntarios.	100%	100%
2.- Aumentar el número de Voluntarios.	Número de Voluntarios.	Aumento de por lo menos 3 voluntarios tutelares	66%
3.- Apoyo financiero de la Administración Pública.	Subvención concedida o convenio formalizado de colaboración.	20% financiado	7%
4.-Difusión del voluntariado.	Número de personas que desean información.	Aumento de visitas en la página web. Aumento del número de voluntarios.	No se ha podido medir el número de visitas. 2 personas nuevas.

ACTIVIDAD 1.4: PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE TEXTOS A LECTURA FÁCIL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ADAPTACIÓN DE TEXTOS A LECTURA FÁCIL.
Tipo de actividad	x Propia del fin fundacional ▯ Complementaria o accesoria ▯ Otras actividades

Lugar dónde se realiza la actividad: En la sede de la fundación.

Descripción detallada de la actividad realizada:

La Lectura Fácil es una herramienta para el apoyo de las personas con discapacidad intelectual, para que tengan accesibilidad para comprender ciertos textos y documentos. Con este método, se trata de adaptar los textos que se consideran importantes para las personas apoyadas por la Fundación, para que puedan ser comprendidos por éstos como medida de inclusión y accesibilidad.

Esta herramienta facilita el acceso a la información, la cultura y la literatura, debido a que es un derecho fundamental de las personas y permite el ejercicio de otros, como el de participación, para tener la opción de influir en decisiones que pueden ser importantes para su vida, así como la posibilidad de desenvolvimiento autónomo de cualquier persona en su entorno.

Se trata de un método con diversos procesos estandarizados que finalizan en una adaptación de cualquier texto a lectura fácil.

Durante 2024, se han adaptado textos utilizados por las referentes del apoyo: adaptación de sentencias, cuestionarios satisfacción, formaciones, etc. y se han buscado materiales adaptados según las necesidades.

Beneficiarios y perfil de los usuarios del Programa:

Personas con discapacidad intelectual apoyadas por FUTUMAD, con habilidades suficientes de lectura comprensiva. Los textos adaptados beneficiarán a todas las personas que contacten con FUTUMAD o consulten nuestra página web y tengan dificultades en la comprensión lectora

Periodo del año en que se realizará la actividad: Durante todo el año

El programa es gratuito para los beneficiarios.

Nº autorización: Se encuadra dentro del Servicio de Convivencia Familiar y Social con número de autorización: S0419

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	86	86
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	81	81
Personas jurídicas		

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1. Facilitar accesibilidad a textos por parte de las personas apoyadas.	Al utilizar el texto adaptado observamos mayor comprensión.	El 100 % de los textos adaptados facilita la comprensión.	100%
2. Las PDI apoyadas por FUTUMAD tomen ciertas decisiones mejor informados.	La persona apoyada por Futumad entienden los contenidos de los textos trabajados	El 100% de las participantes en las formaciones pueden rellenar los cuestionarios de evaluación	100%

ACTIVIDAD 2: SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
Tipo de actividad	X Propia del fin fundacional ▯ Complementaria o accesoria ▯ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid. En la sede social de la Fundación, así como en los Centros y Servicios que soliciten charlas o reuniones informativas dirigidas a familiares y profesionales.

Descripción detallada de la actividad realizada:

Ofrece información y asesoría a cualquier entidad o persona que lo demande, sobre todas las medidas de garantía jurídica y social que puedan utilizarse por las personas con

discapacidad y sus familias. Nueva legislación, Ley 8/2021 de 2 de junio, novedades jurídicas y sociales, pensiones, recursos sociales, prestaciones, empleo, ocio, vida independiente, testamento, figuras de apoyo para poder ejercer la capacidad jurídica y todo aquello que mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y aumente su autonomía.

Igualmente se sigue interviniendo en charlas y encuentros que demanden centros y asociaciones, así como la participación de los profesionales de la entidad en grupos de trabajo y sesiones formativas especialmente en las organizadas por Asociación Liber, de la que somos miembro.

Los usuarios del servicio: Familias y profesionales. Son aquellas personas relacionadas con la discapacidad (familias, profesionales, hermanos…) que requieren de información y formación sobre los recursos a su alcance, durante 2024 se continúa poniendo el foco en la reforma de la legislación civil, ante el gran desconocimiento de profesionales y familiares.

El servicio de información se atiende en primer lugar por teléfono o correo electrónico. Si el demandante de información lo desea o precisa, se concertará una cita presencial en las oficinas de la Fundación. Esta forma agiliza y optimiza el trabajo de las profesionales adscritas al servicio, siendo la respuesta de la demanda bastante ágil.

Periodo de año en que se prestará el servicio y horario: Durante todo el año se pactan las reuniones presenciales con el solicitante de información u orientación. Las demandas telefónicas, si es posible, se resuelven sin necesidad de cita.

Requisitos que se exigen a los usuarios del servicio: Precisar información específica sobre recursos para personas con discapacidad.

El servicio es gratuito.

Nº autorización: Servicio de Orientación e Información: S0644

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	3	189,20	225,12
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado

Personas físicas		
Personas jurídicas		

Aunque se ha implementado un registro sobre los demandantes de información en FUTUMAD, conforme a la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, es mucha la demanda telefónica que se atiende de forma diaria. En algunos casos basta con la respuesta telefónica o la derivación que se propone hacia otro recurso, en otros se conviene una cita presencial en la sede de FUTUMAD. Tampoco podemos precisar el número de intervenciones y charlas que se demanden y puedan asumirse, por entidades de atención directa. El servicio se creó al iniciar la andadura la Fundación siendo un recurso conocido y valorado tanto por el mundo de la discapacidad como por el judicial que se presta de forma gratuita y que no cuenta con financiación pública a pesar de su importancia.

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1.- Informar y asesorar sobre las medidas de garantía social y jurídica existentes.	El demandante del servicio no precisa nueva cita sobre el mismo asunto.	El 70% de las personas informadas no necesitan nueva cita para el mismo tema.	100%
2.- Atender la demanda de charlas grupales a profesionales y familias en centros y servicios.	Demandas atendidas.	100%	No han existido demandas
3.- Actualización de la Página Web de la Fundación y atención de la demanda de charlas grupales a profesionales y familias en centros y servicios.	Demandas atendidas.	100%	Página web actualizada. No han existido demandas de charlas grupales

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En virtud de la normativa vigente, los gastos de administración son aquellos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, así como los ocasionados que los patronos tengan derecho a resarcirse.

Reglamentariamente se establece un límite para los gastos de administración del mayor de las siguientes cantidades: 5% de los fondos propios o el 20% del resultado contable.

La Fundación, en el presente ejercicio, no ha incurrido en gastos de administración ocasionados por los patronos.

La Fundación, en el presente ejercicio, no ha incurrido en gastos de administración derivados por la administración de los bienes y derechos de su patrimonio.

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1. SERV.APOYO EJERC.CAPACIDAD JURÍDICA		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.1. APOYOS FUTURO		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.2. VIDA INDEP		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.3. VOLUNTARIADO	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	20.000,00	16.940,40	0	0	20.000,00	16.940,40	0	0
Gastos de personal	124.479,58	127.784,31	11.699,39	14.303,29	65.151,81	71.267,85	5.849,69	7.151,64
Otros gastos de la actividad	13.227,92	19.774,84	4.052,91	4.425,76	10.818,61	13.581,20	2.419,40	2.193,80
Amortización del inmovilizado		570,23		570,23		570,23		570,23
Gastos financieros								
Pérdidas por deterioro de participaciones y valores		4,79		4,79		4,79		4,79
SUBTOTAL GASTOS	157.707,50	165.074,57	15.752,30	19.304,07	95.970,42	102.364,47	8.269,09	9.920,46
Inversiones								
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico								
Cancelación de deudas								
SUTOTAL RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	157.707,50	165.074,57	15.752,30	19.304,07	95.970,42	102.364,47	8.269,09	9.920,46

	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.4. LECTURA FÁCIL		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2. SERV.INF		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto/ Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0	0	0	40.000,00	33.880,80	6.119,20
Gastos de persona	1.741,82	1.742,87	4.822,72	5.799,45	213.745,01	228.049,42	-14.304,41
Otros gastos de la actividad	617,54	538,05	2.576,68	2.678,28	33.713,06	43.191,93	-9.478,87
Amortización del inmovilizado		536,69		536,69	0	3.354,30	-3.354,30
Gastos financieros							0
Pérdidas por deterioro de participaciones y valores		4,51		4,51		28,18	-28,18
SUBTOTAL GASTOS	2.359,36	2.822,12	7.399,40	9.018,93	287.458,07	308.504,63	-21.046,56
Inversiones							0
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico							0
Cancelación de deudas							0
SUTOTAL RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.359,36	2.822,12	7.399,40	9.018,93	287458,07	308.504,63	-21.046,56

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	12.300,00	24.990,39
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Subvenciones del Sector Público	60.025,00	65.978,59
Aportaciones privadas	42.852,00	38.687,66
Otros tipos de ingresos: Remuneración tutor, Prestación hijo a cargo.	140.620,00	179.071,40
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	255.797,00	308.728,04

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

- Convenio colaboración con Fundación Bancaria La Caixa. CIF G/58899998.
- Convenio colaboración con Fundación Carlos Sunyer. CIF G/87938619.
- Participamos de los grupos de trabajo de LIBER y de Plena Inclusión Madrid y Plena Inclusión España.

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

- *Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.*

  En el Plan de Actuación de la Fundación no se encontraba contemplado el arrendamiento de la vivienda sita en Madrid, calle de Martínez Campos, número 26 3º2, la cual ha requerido de una reforma y acondicionamiento previo, realizándose los ingresos en el presente ejercicio.

  De igual forma, no se contemplaron ingresos financieros ni derivados de instrumentos financieros por el hecho de no tener la condición de certidumbre necesaria.

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
09/12/2008	Licencias Microsoft	220,19	5	20,00		220,19	0,00
TOTAL APLICACIONES INFORMATICAS		220,19			-	220,19	-

TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL		220,19			-	220,19	-

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
12/03/2021	Inmueble - Madrid - Martínez Campos	184.538,71					184.538,71
12/03/2021	Parcela urbana - La Guardia	32.548,00					32.548,00
12/03/2021	Parcela urbana - La Guardia	14.679,00					14.679,00
12/03/2021	Parcela rústica - El Ciego	500,00					500,00
12/03/2021	Parcela rústica - El Ciego	81,00					81,00
12/03/2021	Parcela rústica - El Ciego	739,00					739,00
TOTAL TERRENOS Y BIENES NATURALES		233.085,71			-	-	233.085,71

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
12/03/2021	Inmueble - Madrid - Martínez Campos	39.561,29	50	2,00	791,23	3.006,67	36.554,62
22/03/2023	Reforma Inmueble - Martínez Campos	12.493,25	50	2,00	249,87	444,29	12.048,97
02/02/2024	Reforma Inmueble - Martínez Campos	9.694,52	50	2,00	176,89	176,89	9.517,63
TOTAL CONSTRUCCIONES		61.749,06			1.217,98	3.627,84	58.121,22

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
20/06/1990	Mesa Serie 100/D.T.Social	346,77	10	10,00	0,00	346,77	0,00
26/06/1990	Archivador serie 100/D. Archivos	383,22	10	10,00	0,00	383,22	0,00
26/06/1990	Sillón PORMA-142/D.T.Social	205,74	10	10,00	0,00	205,74	0,00
03/07/1991	Archivador 4 cajones/D. Archivos	293,89	10	10,00	0,00	293,89	0,00
20/10/1992	Mesa 160x80x70 Serie 100/D.T.Social	114,04	10	10,00	0,00	114,04	0,00
20/10/1992	Cajonera cajón+arch./D.T. Social	100,22	10	10,00	0,00	100,22	0,00
03/12/1992	Papelera Metálica/D. Admón	7,66	10	10,00	0,00	7,66	0,00
09/12/1992	Panel de corcho / D. Admón	10,37	10	10,00	0,00	10,37	0,00
12/04/1993	Silla fija negra /D. Gerente	24,38	10	10,00	0,00	24,38	0,00
12/04/1993	Silla fija negra /D. Gerente	24,38	10	10,00	0,00	24,38	0,00
12/04/1993	Sillón negro resp.bajo/D.Gerente	55,81	10	10,00	0,00	55,81	0,00
13/01/1994	Mampara Mobiliar	477,64	10	10,00	0,00	477,64	0,00
29/09/1994	Librería madera carp.colg./D.Archivos	357,33	10	10,00	0,00	357,33	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.Gerente	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.Gerente	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.Admón	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00

27/02/1995	Estantería madera lamin/D.T.Social	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.T.Social	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/10/1995	Estantería metálica /D.Archivos	19,77	10	10,00	0,00	19,77	0,00
27/10/1995	Estantería metálica /Almacén	19,77	10	10,00	0,00	19,77	0,00
27/10/1995	Estantería metálica /Almacén	19,77	10	10,00	0,00	19,77	0,00
19/10/1998	Microondas	106,32	4	25,00	0,00	106,32	0,00
10/07/1998	Escalera	50,58			0,00	50,58	0,00
14/01/1999	Radiador	48,02	4	25,00	0,00	48,02	0,00
14/01/1999	Radiador	54,03	4	25,00	0,00	54,03	0,00
31/08/1999	Estantería	8,32	2	50,00	0,00	8,32	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
23/11/2000	mobiliario Despacho ACH	372,99	4	25,00	0,00	372,99	0,00
24/11/2001	Estantería	148,69	4	25,00	0,00	148,69	0,00
04/07/2003	Mesa entrada	45,00	5	20,00	0,00	45,00	0,00
18/07/2003	Mesas Trabajo social	221,56	5	20,00	0,00	221,56	0,00
31/10/2003	Mesa gerente	300,00	5	20,00	0,00	300,00	0,00
04/11/2004	Estantería pared t.soc	88,00	5	20,00	0,00	88,00	0,00
04/11/2004	Estantería pared admon	96,00	5	20,00	0,00	96,00	0,00
04/11/2004	Librería sala reuniones	349,00	5	20,00	0,00	349,00	0,00
04/11/2004	Librería sala reuniones	349,00	5	20,00	0,00	349,00	0,00
04/11/2004	Librería sala reuniones	115,00	5	20,00	0,00	115,00	0,00
04/11/2004	Mesa admon	114,00	5	20,00	0,00	114,00	0,00
04/11/2004	Mesa admon	114,00	5	20,00	0,00	114,00	0,00
04/11/2004	Mesa angulo	117,00	5	20,00	0,00	117,00	0,00
02/03/2005	estant.cocina	6,98	4	30,00	0,00	6,98	0,00
22/09/2005	Mesa 200*80 sala reuniones	183,28	5	20,00	0,00	183,28	0,00
22/09/2005	Extensiones desp.gerente	177,48	5	20,00	0,00	177,48	0,00
22/09/2005	Extensiones desp.gerente	177,48	5	20,00	0,00	177,48	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,30	2	50,00	0,00	31,30	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,30	2	50,00	0,00	31,30	0,00
05/12/2005	lampara techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
05/12/2005	lampara techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
05/12/2005	lampara techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	lamp.pie	23,95	4	30,00	0,00	23,95	0,00
05/12/2005	lamp.pie	23,95	4	30,00	0,00	23,95	0,00
05/12/2005	lamp.pie	23,95	4	30,00	0,00	23,95	0,00
05/12/2005	focos	8,95	2	50,00	0,00	8,95	0,00
09/12/2005	mesa fax	74,95	5	20,00	0,00	74,95	0,00
09/12/2005	silla espera	40,00	3	50,00	0,00	40,00	0,00

09/12/2005	silla espera	40,00	3	50,00	0,00	40,00	0,00
09/12/2005	cajonera educ.	49,95	4	30,00	0,00	49,95	0,00
09/12/2005	lamp.techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
09/12/2005	lamp.baño	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
09/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
09/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
23/06/2006	ventilador	34,00	4	25,00	0,00	34,00	0,00
23/06/2006	ventilador	34,00	4	25,00	0,00	34,00	0,00
23/06/2006	ventilador	34,00	4	25,00	0,00	34,00	0,00
23/06/2006	ventilador	27,00	4	25,00	0,00	27,00	0,00
11/01/2007	mesa educad	131,08	5	20,00	0,00	131,08	0,00
11/01/2007	sillon educador	95,12	4	25,00	0,00	95,12	0,00
11/01/2007	sillon educador	95,12	4	25,00	0,00	95,12	0,00
04/09/2007	mobiliario cocina	517,29	8	12,00	0,00	517,29	0,00
30/10/2013	Radiador	56,17	4	25,00	0,00	56,17	0,00
30/10/2013	Radiador	56,17	4	25,00	0,00	56,17	0,00
30/10/2013	Radiador	56,17	4	25,00	0,00	56,17	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
03/02/2017	lampara entrada	23,95	1	100,00	0,00	23,95	0,00
26/06/2017	mesa eventos	99,89	2	50,00	0,00	99,89	0,00
TOTAL MOBILIARIO		8.301,55			-	8.301,55	-

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
04/07/2003	Lampara	17,15	4	25,00	0,00	17,15	0,00
09/06/2004	teclado ordenador	22,99	4	25,00	0,00	22,99	0,00
19/01/2006	kit inalambrico	459,36	4	25,00	0,00	459,36	0,00
24/01/2013	telefono movil	139,00	2	50,00	0,00	139,00	0,00
24/01/2013	telefono movil	109,00	2	50,00	0,00	109,00	0,00
10/12/2013	switch	107,69	2	50,00	0,00	107,69	0,00
15/12/2016	baja switch	- 107,69			0,00	(107,69)	0,00
15/12/2016	switch	71,39	2	50,00	0,00	71,39	0,00
26/06/2017	lector dni	11,99	1	100,00	0,00	11,99	0,00
27/11/2008	pantalla educadora	118,94	4	25,00	0,00	118,94	0,00
27/11/2008	pantalla educadora	118,94	4	25,00	0,00	118,94	0,00
27/11/2008	ordenador admon	344,73	4	25,00	0,00	344,73	0,00
16/09/2013	disco memoria externa	46,23	2	50,00	0,00	46,23	0,00
18/03/2015	disco memoria externa	88,00	2	50,00	0,00	88,00	0,00
29/01/2018	pantalla administración	89,90	4	25,00	0,00	89,90	0,00
05/04/2019	Ordenador	180,29	4	25,00	0,00	180,29	0,00
05/04/2019	Ordenador	180,29	4	25,00	0,00	180,29	0,00
19/01/2023	Laptop HP Probook 440 G9	8.545,24	4	25,00	2.136,31	4.161,41	4.383,83
TOTAL EQUIPOS INFORMATICOS		10.543,44			2.136,31	6.159,61	4.383,83

TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL	313.679,76			3.354,29	18.089,00	295.590,76

a) Ajustes del resultado contable:

A) INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN OGRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL [art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL …	0

A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL …	0

B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
			0
		SUBTOTAL …	0

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE …	0

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE		
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES		
	SUBTOTAL …	308.504,63
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES		
PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
	SUBTOTAL …	0
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE …		308.504,63

b) Grado de cumplimiento del destino de rentas:

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASEDE CÁLCULO
2020	61.538,28	0,00	207.723,55	269.261,83
2021	56.605,30	0,00	258.561,34	315.166,64
2022	99.508,48	0,00	311.197,99	410.706,47
2023	(47.321,72)	0,00	303.075,41	255.753,69
2024	223,41	0,00	308.504,63	308.728,04

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	%	Importe	Gastos en actividades fundacionales	Inversiones realizadas en actividades fundacionales	Amortización de inversiones en actividades fundacionales	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO
2020	269.261,83	75,00	201.946,37	207.723,55	0,00	178,05	207.545,50
2021	315.166,64	80,00	252.133,31	258.581,34	0,00	178,05	258.403,29
2022	410.706,47	70,00	287.494,53	311.197,99	10,00	24,44	311.183,55
2023	255.753,69	100,00	255.753,69	303.075,41	12.493,25	0,00	315.568,66
2024	308.728,04	100,00	308.728,04	308.504,63	9.694,52	0,00	318.199,15

EJERCICIO	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES FUNDACIONALES
2020	207.545,50	207.545,50					(5.599,13)
2021	258.403,29		258.403,29				(6.269,98)
2022	311.183,55			311.183,55			(23.689,02)
2023	315.568,66				315.568,66		(59.814,97)
2024	318.199,15					318.199,15	(9.471,11)
		207.545,50	258.403,29	311.183,55	315.568,66	318.199,15	

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación considera como partes vinculadas a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos datos personales y cargo dentro del patronato indicamos en el punto 15 de esta memoria.

Durante el ejercicio 2024 ningún miembro del patronato ha recibido retribución alguna en concepto de sueldos y salarios, ya que ejercen el cargo de forma voluntaria y gratuita. El importe recibido en concepto de dietas ha sido de cero euros.

Consideramos también parte vinculada a Dña. MARTA SUNYER LACHIONDO, como gerente de la Fundación.

El importe neto recibido por Marta Sunyer Lachiondo, como gerente, en concepto de Sueldos y Salarios ha sido de 16.400,28 €.

No consideramos partes vinculadas ni a Plena Inclusión Madrid, ni a la Asociación Española de Fundaciones Tutelares ya que, aunque colaboramos en grupos de trabajo e investigación, no tienen ninguna posibilidad de ejercer ni directa ni indirectamente influencia significativa en la toma de decisiones de la Fundación, ni forman parte del Patronato.

Tampoco consideramos partes vinculadas a los miembros fundadores que ya no están en el patronato ya que tampoco tienen actualmente influencia alguna en la toma de decisiones.

15. OTRA INFORMACIÓN.

ÓRGANO DE GOBIERNO

D. Enrique Agudo Martín. (Presidente).

D. Alfredo García Canto. (Tesorero).

D. Fabián E. Prados (Secretario).

D. Miguel Ángel Cabra de Luna

Dª Elisa Bravo Santos.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad ≥ 33 %
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador	1		1	1	
Titulados superiores y mandos					
Titulados medios	5		5	5	1
Personal técnico y mandos intermedios					
Personal auxiliar					
Personal no cualificado					
Total plantilla	6		6	6	1

En el ejercicio 2024, la Fundación ha respetado en su gestión de inversiones financieras lo estipulado en el Código de Conducta para la Realización de Inversiones en el ámbito del Mercado de Valores, aprobado en el año 2006 por el Patronato de la Fundación, por la que se adjunta a la presente memoria certificado anual de cumplimiento del referido Código de Conducta.

En Madrid a 9 de Junio de 2025

D. Enrique Agudo Martín.

Presidente.

D. Fabián E. Prados

Secretario.

ANEXO 1

Fundación Tutelar de Madrid para personas con discapacidad intelectual (FUTUMAD)

Domicilio social: C/ Teresita González Quevedo 4, bajo - 28020 - Madrid
N.I.F.: 79264552-G
Teléfono: 91 570 23 09
Fax: 91 579 55 03
Email: futumad@futumad.org

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

La Fundación Tutelar de Madrid (FUTUMAD) es una fundación sin fin lucrativo ya que cumple los requisitos exigidos por la Ley 49/2002:

1. Persigue un fin de interés general

Según el artículo 4 del Capítulo II de sus Estatutos, "Objeto y Fines", la Fundación tiene por objeto la protección de personas con discapacidad intelectual, en situación de desamparo social o familiar, a través de la Tutela y Curatela.

Así, la Fundación ejercerá el cargo tutelar para el que es nombrado por la autoridad judicial, debiendo atender a la persona tutelada en todas las esferas de su vida, procurándole una buena calidad de vida y un entorno afectivo favorable, cumpliendo con lo establecido en el Código Civil para la institución tutelar.

La Fundación puede, en el ejercicio de su actividad, desarrollar todo aquello que tienda a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, preparando su futuro, asesorando sobre los recursos existentes y de las medidas de garantía jurídica y social que eviten situaciones de desamparo.

En este sentido, la Fundación podrá realizar asesoramiento social y jurídico a todo aquél que se lo demande, así como desarrollar actividades formativas e informativas de todo tipo a centros, instituciones y servicios que así lo requieran.

Colaborará y participará en el desarrollo de las actividades de otras entidades, administraciones, organismos instituciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas, que tengan su mismo objeto o persigan sus mismos fines, así como todas las que presten servicios de atención directa a las personas con discapacidad intelectual.

Colaborará especialmente con el Movimiento Asociativo en la promoción de todo tipo de acciones y actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, así como a la defensa y protección de sus derechos.

Podrá notificar a la Fiscalía las situaciones de personas en desamparo o los casos de vulneración de derechos, para que ésta inste el correspondiente procedimiento de declaración de incapacidad judicial y proceda al nombramiento de la adecuada figura de protección, pudiendo asumir la defensa judicial del presunto incapaz.

El Patronato dará información suficiente de los fines y actividades de la Fundación, para que sean conocidos por sus beneficiarios y demás interesados.

2. Se destina el 100% de las rentas e ingresos a los fines fundacionales

Punto 3.2 de la memoria de cuentas anuales 2023.

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

I) La relación de bienes y derechos en los que esté materializado el importe de la dotación fundacional.

La dotación fundacional es de 3.442,34 €, encontrándose materializada en la tesorería de la Entidad.

II) No hay actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos vinculados a la fundación.

III) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones.

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
09/12/2008	Licencias Microsoft	220,19	5	20,00		220,19	0,00
TOTAL APLICACIONES INFORMATICAS		220,19			-	220,19	-

TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL	220,19			-	220,19	-

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
12/03/2021	Inmueble - Madrid - Martínez Campos	184.538,71					184.538,71
12/03/2021	Parcela urbana - La Guardia	32.548,00					32.548,00
12/03/2021	Parcela urbana - La Guardia	14.679,00					14.679,00
12/03/2021	Parcela rústica - El Ciego	500,00					500,00
12/03/2021	Parcela rústica - El Ciego	81,00					81,00
12/03/2021	Parcela rústica - El Ciego	739,00					739,00
TOTAL TERRENOS Y BIENES NATURALES		233.085,71			-	-	233.085,71

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
12/03/2021	Inmueble - Madrid - Martínez Campos	39.561,29	50	2,00	791,23	3.006,67	36.554,62
22/03/2023	Reforma Inmueble - Martínez Campos	12.493,25	50	2,00	249,87	444,29	12.048,97
02/02/2024	Reforma Inmueble - Martínez Campos	9.694,52	50	2,00	176,89	176,89	9.517,63
TOTAL CONSTRUCCIONES		61.749,06			1.217,98	3.627,84	58.121,22

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
20/06/1990	Mesa Serie 100/D.T.Social	346,77	10	10,00	0,00	346,77	0,00
26/06/1990	Archivador serie 100/D. Archivos	383,22	10	10,00	0,00	383,22	0,00
26/06/1990	Sillón PORMA-142/D.T.Social	205,74	10	10,00	0,00	205,74	0,00
03/07/1991	Archivador 4 cajones/D. Archivos	293,89	10	10,00	0,00	293,89	0,00
20/10/1992	Mesa 160x80x70 Serie 100/D.T.Social	114,04	10	10,00	0,00	114,04	0,00
20/10/1992	Cajonera cajón+arch./D.T. Social	100,22	10	10,00	0,00	100,22	0,00
03/12/1992	Papelera Metálica/D. Admón	7,66	10	10,00	0,00	7,66	0,00
09/12/1992	Panel de corcho / D. Admón	10,37	10	10,00	0,00	10,37	0,00
12/04/1993	Silla fija negra /D. Gerente	24,38	10	10,00	0,00	24,38	0,00
12/04/1993	Silla fija negra /D. Gerente	24,38	10	10,00	0,00	24,38	0,00
12/04/1993	Sillón negro resp.bajo/D.Gerente	55,81	10	10,00	0,00	55,81	0,00
13/01/1994	Mampara Mobiliar	477,64	10	10,00	0,00	477,64	0,00
29/09/1994	Librería madera carp.colg./D.Archivos	357,33	10	10,00	0,00	357,33	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.Gerente	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.Gerente	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.Admón	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.T.Social	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/02/1995	Estantería madera lamin/D.T.Social	44,44	10	10,00	0,00	44,44	0,00
27/10/1995	Estantería metálica /D.Archivos	19,77	10	10,00	0,00	19,77	0,00
27/10/1995	Estantería metálica /Almacén	19,77	10	10,00	0,00	19,77	0,00
27/10/1995	Estantería metálica /Almacén	19,77	10	10,00	0,00	19,77	0,00
19/10/1998	Microondas	106,32	4	25,00	0,00	106,32	0,00
10/07/1998	Escalera	50,58			0,00	50,58	0,00
14/01/1999	Radiador	48,02	4	25,00	0,00	48,02	0,00
14/01/1999	Radiador	54,03	4	25,00	0,00	54,03	0,00
31/08/1999	Estantería	8,32	2	50,00	0,00	8,32	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
13/09/1999	Estantería	12,30	2	50,00	0,00	12,30	0,00
23/11/2000	mobiliario Despacho ACH	372,99	4	25,00	0,00	372,99	0,00
24/11/2001	Estantería	148,69	4	25,00	0,00	148,69	0,00
04/07/2003	Mesa entrada	45,00	5	20,00	0,00	45,00	0,00
18/07/2003	Mesas Trabajo social	221,56	5	20,00	0,00	221,56	0,00
31/10/2003	Mesa gerente	300,00	5	20,00	0,00	300,00	0,00
04/11/2004	Estantería pared t.soc	88,00	5	20,00	0,00	88,00	0,00
04/11/2004	Estantería pared admon	96,00	5	20,00	0,00	96,00	0,00
04/11/2004	Librería sala reuniones	349,00	5	20,00	0,00	349,00	0,00
04/11/2004	Librería sala reuniones	349,00	5	20,00	0,00	349,00	0,00
04/11/2004	Librería sala reuniones	115,00	5	20,00	0,00	115,00	0,00
04/11/2004	Mesa admon	114,00	5	20,00	0,00	114,00	0,00

04/11/2004	Mesa admon	114,00	5	20,00	0,00	114,00	0,00
04/11/2004	Mesa angulo	117,00	5	20,00	0,00	117,00	0,00
02/03/2005	estant.cocina	6,98	4	30,00	0,00	6,98	0,00
22/09/2005	Mesa 200*80 sala reuniones	183,28	5	20,00	0,00	183,28	0,00
22/09/2005	Extensiones desp.gerente	177,48	5	20,00	0,00	177,48	0,00
22/09/2005	Extensiones desp.gerente	177,48	5	20,00	0,00	177,48	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,31	2	50,00	0,00	31,31	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,30	2	50,00	0,00	31,30	0,00
05/10/2005	Silla azul reuniones	31,30	2	50,00	0,00	31,30	0,00
05/12/2005	lampara techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
05/12/2005	lampara techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
05/12/2005	lampara techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
05/12/2005	lamp.pie	23,95	4	30,00	0,00	23,95	0,00
05/12/2005	lamp.pie	23,95	4	30,00	0,00	23,95	0,00
05/12/2005	lamp.pie	23,95	4	30,00	0,00	23,95	0,00
05/12/2005	focos	8,95	2	50,00	0,00	8,95	0,00
09/12/2005	mesa fax	74,95	5	20,00	0,00	74,95	0,00
09/12/2005	silla espera	40,00	3	50,00	0,00	40,00	0,00
09/12/2005	silla espera	40,00	3	50,00	0,00	40,00	0,00
09/12/2005	cajonera educ.	49,95	4	30,00	0,00	49,95	0,00
09/12/2005	lamp.techo	54,95	4	30,00	0,00	54,95	0,00
09/12/2005	lamp.baño	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
09/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
09/12/2005	susp.lamp.techo	11,95	4	30,00	0,00	11,95	0,00
23/06/2006	ventilador	34,00	4	25,00	0,00	34,00	0,00
23/06/2006	ventilador	34,00	4	25,00	0,00	34,00	0,00
23/06/2006	ventilador	34,00	4	25,00	0,00	34,00	0,00
23/06/2006	ventilador	27,00	4	25,00	0,00	27,00	0,00
11/01/2007	mesa educad	131,08	5	20,00	0,00	131,08	0,00
11/01/2007	sillon educador	95,12	4	25,00	0,00	95,12	0,00
11/01/2007	sillon educador	95,12	4	25,00	0,00	95,12	0,00
04/09/2007	mobiliario cocina	517,29	8	12,00	0,00	517,29	0,00
30/10/2013	Radiador	56,17	4	25,00	0,00	56,17	0,00
30/10/2013	Radiador	56,17	4	25,00	0,00	56,17	0,00
30/10/2013	Radiador	56,17	4	25,00	0,00	56,17	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00
21/09/2016	Estantería sótano	9,95	1	100,00	0,00	9,95	0,00

03/02/2017	lampara entrada	23,95	1	100,00	0,00	23,95	0,00
26/06/2017	mesa eventos	99,89	2	50,00	0,00	99,89	0,00
TOTAL MOBILIARIO		8.301,55			-	8.301,55	-

Fecha	Producto / Ubicación	Valor de adquisición	Periodo (Años)	% Anual	Amortización 2024	Amortización acumulada a 31/12/2024	Valor neto contable
04/07/2003	Lampara	17,15	4	25,00	0,00	17,15	0,00
09/06/2004	teclado ordenador	22,99	4	25,00	0,00	22,99	0,00
19/01/2006	kit inalambrico	459,36	4	25,00	0,00	459,36	0,00
24/01/2013	telefono movil	139,00	2	50,00	0,00	139,00	0,00
24/01/2013	telefono movil	109,00	2	50,00	0,00	109,00	0,00
10/12/2013	switch	107,69	2	50,00	0,00	107,69	0,00
15/12/2016	baja switch	- 107,69			0,00	(107,69)	0,00
15/12/2016	switch	71,39	2	50,00	0,00	71,39	0,00
26/06/2017	lector dni	11,99	1	100,00	0,00	11,99	0,00
27/11/2008	pantalla educadora	118,94	4	25,00	0,00	118,94	0,00
27/11/2008	pantalla educadora	118,94	4	25,00	0,00	118,94	0,00
27/11/2008	ordenador admon	344,73	4	25,00	0,00	344,73	0,00
16/09/2013	disco memoria externa	46,23	2	50,00	0,00	46,23	0,00
18/03/2015	disco memoria externa	88,00	2	50,00	0,00	88,00	0,00
29/01/2018	pantalla administración	89,90	4	25,00	0,00	89,90	0,00
05/04/2019	Ordenador	180,29	4	25,00	0,00	180,29	0,00
05/04/2019	Ordenador	180,29	4	25,00	0,00	180,29	0,00
19/01/2023	Laptop HP Probook 440 G9	8.545,24	4	25,00	2.136,31	4.161,41	4.383,83
TOTAL EQUIPOS INFORMATICOS		10.543,44			2.136,31	6.159,61	4.383,83

TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL		313.679,76			3.354,29	18.089,00	295.590,76

b) Detalle de los ajustes negativos del resultado contable.

A) INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN OGRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL [art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL …	0

A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE

		SUBTOTAL …	0

B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
			0
		SUBTOTAL …	0

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE …	0

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES		
	SUBTOTAL …	308.504,63

B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES		
PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
	SUBTOTAL …	0

TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE …	308.504,63

c) Grado de cumplimiento del destino de rentas.

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASEDE CÁLCULO
2020	61.538,28	0,00	207.723,55	269.261,83
2021	56.605,30	0,00	258.561,34	315.166,64
2022	99.508,48	0,00	311.197,99	410.706,47
2023	(47.321,72)	0,00	303.075,41	255.753,69
2024	223,41	0,00	308.504,63	308.728,04

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	%	Importe	Gastos en actividades fundacionales	Inversiones realizadas en actividades fundacionales	Amortización de inversiones en actividades fundacionales	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO
2020	269.261,83	75,00	201.946,37	207.723,55	0,00	178,05	207.545,50
2021	315.166,64	80,00	252.133,31	258.581,34	0,00	178,05	258.403,29
2022	410.706,47	70,00	287.494,53	311.197,99	10,00	24,44	311.183,55
2023	255.753,69	100,00	255.753,69	303.075,41	12.493,25	0,00	315.568,66
2024	308.728,04	100,00	308.728,04	308.504,63	9.694,52	0,00	318.199,15

EJERCICIO	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES FUNDACIONALES
2020	207.545,50	207.545,50					(5.599,13)
2021	258.403,29		258.403,29				(6.269,98)
2022	311.183,55			311.183,55			(23.689,02)
2023	315.568,66				315.568,66		(59.814,97)
2024	318.199,15					318.199,15	(9.471,11)
		207.545,50	258.403,29	311.183,55	315.568,66	318.199,15	

3. La actividad de la Fundación no consiste en el desarrollo de explotaciones económicas.

4. Los miembros del patronato de la Fundación no son los destinatarios de las actividades que se realizan.

5. Los cargos del patronato de la Fundación son gratuitos.

6. En caso de disolución según lo establecido en el artículo 25 del Capítulo VI de los estatutos de la Fundación: “La extinción de la misma, salvo el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión Liquidadora. Los bienes

resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones u otras instituciones o entidades no lucrativas, que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos, designadas en su momento por el Patronato, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente".

7. La Fundación Tutelar de Madrid (FUTUMAD) se constituyó con fecha 31 de Julio de 1989 ante el Notario de Madrid, D. José Luís Álvarez Álvarez, n º 2.676 de su protocolo.

   Clasificada como benéfico-asistencial por Orden Ministerial de fecha 3 de Agosto de 1990, independiente, con personalidad jurídica propia.

   La Fundación Tutelar de Madrid para personas con discapacidad intelectual (FUTUMAD), está inscrita en la Sección I, Subsección 2ª, del Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales con el número registral E- 21.426/cod 0796-07, el 10 de Octubre de 1991, mediante resolución 16352/91 de 9 de Octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Integración Social de la Comunidad de Madrid.

8. En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013.
9. Las cuentas anuales son depositadas en el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio.
10. Memoria económica.

RENTAS OBTENIDAS POR LA FUNDACIÓN

- Subvención de la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales
  Renta exenta según la letra c) del articulo 6 de la Ley 49/2002

  Importe: 22.000,00 €

- Subvención de la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
  Renta exenta según la letra c) del artículo 6 de la Ley 49/2002.

  Importe: 35.152,02 €.

- Subvención Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
  Renta exenta según la letra c) del artículo 6 de la Ley 49/2002.
  Importe: 3.779,00 €

- Donativos recibidos para colaborar en los fines de la entidad.
  Rentas exentas según la letra a) del artículo 6 de la Ley 49/2002

  Importe: 5.504,44 €

- Retribución de la Tutela y prestaciones hijo a cargo

Renta exenta según la letra b) del artículo 6 de la Ley 49/2002

Importe: 179.071,40 €.

- Convenio Fundación Carlos Sunyer
  Renta exenta según la letra b) del artículo 6 de la Ley 49/2002

  Importe: 12.888,99 €

- Convenio Fundación Bancaria Caixa
  Renta exenta según la letra b) del artículo 6 de la Ley 49/2002

  Importe: 19.500,00 €

- Ingresos procedentes del traspaso a resultados de bienes mobiliarios e inmobiliarios recibidos mediante adjudicaciones de herencia.
  Renta exenta según la letra b) del artículo 6 de la Ley 49/2002

  Importe: 2.136,31 €

- Beneficios procedentes de valoraciones de activos financieros
  Renta exenta según el punto 3. del artículo 6 de la Ley 49/2002

  Importe: 13.804,89 €

- Beneficios de rendimientos de activos financieros
  Renta exenta según el punto 3. del artículo 6 de la Ley 49/2002

  Importe: 185,50 €

La Fundación no realiza ningún tipo de explotación económica.

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: Servicio de apoyo a la Capacidad Jurídica (Curatela).

- Apoyos de futuro (Pretutela).
- Programa Vida independiente.
- Programa Voluntariado.
- Lectura Fácil.

Actividad 2: Servicio de información y orientación.

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	12.300,00	24.990,39
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias		

Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Subvenciones del Sector Público	60.025,00	65.978,59
Aportaciones privadas	42.852,00	38.687,66
Otros tipos de ingresos: Remuneración tutor, Prestación hijo a cargo.	140.620,00	179.071,40
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	**255.797,00**	**308.728,04**

	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1. SERV.APOYO EJERC.CAPACIDAD JURÍDICA		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.1. APOYOS FUTURO		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.2. VIDA INDEP		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.3. VOLUNTARIADO	
	Previsto	**Realizado**	**Previsto**	**Realizado**	**Previsto**	**Realizado**	**Previsto**	**Realizado**
Gastos por ayudas y otros	20.000,00	16.940,40	0	0	20.000,00	16.940,40	0	0
Gastos de personal	124.479,58	127.784,31	11.699,39	14.303,29	65.151,81	71.267,85	5.849,69	7.151,64
Otros gastos de la actividad	13.227,92	19.774,84	4.052,91	4.425,76	10.818,61	13.581,20	2.419,40	2.193,80
Amortización del inmovilizado		570,23		570,23		570,23		570,23
Gastos financieros								
Pérdidas por deterioro de participaciones y valores		4,79		4,79		4,79		4,79
SUBTOTAL GASTOS	**157.707,50**	**165.074,57**	**15.752,30**	**19.304,07**	**95.970,42**	**102.364,47**	**8.269,09**	**9.920,46**
Inversiones								
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico								
Cancelación de deudas								
SUTOTAL RECURSOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**157.707,50**	**165.074,57**	**15.752,30**	**19.304,07**	**95.970,42**	**102.364,47**	**8.269,09**	**9.920,46**

	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1.4. LECTURA FÁCIL		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2. SERV.INF		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto/ Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0	0	0	40.000,00	33.880,80	6.119,20
Gastos de persona	1.741,82	1.742,87	4.822,72	5.799,45	213.745,01	228.049,42	-14.304,41
Otros gastos de la actividad	617,54	538,05	2.576,68	2.678,28	33.713,06	43.191,93	-9.478,87
Amortización del inmovilizado		536,69		536,69	0	3.354,30	-3.354,30
Gastos financieros							0
Pérdidas por deterioro de participaciones y valores		4,51		4,51		28,18	-28,18
SUBTOTAL GASTOS	2.359,36	2.822,12	7.399,40	9.018,93	287.458,07	308.504,63	-21.046,56
Inversiones							0
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico							0
Cancelación de deudas							0
SUTOTAL RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.359,36	2.822,12	7.399,40	9.018,93	287458,07	308.504,63	-21.046,56

3. Los criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

Los gastos de personal se distribuyen entre las actividades en función del trabajo dedicado a cada una de ellas.

El resto de los gastos se distribuyen entre las actividades en función del importe que cada actividad necesita para llevarse a cabo.

- Gastos exclusivos de la tutela son los gastos tutelados.

En cuanto a las subvenciones financian aquella actividad para la que fueron concedidas.

4. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la Fundación:

En caso de disolución según lo establecido en el artículo 25 del Capítulo VI de los estatutos de la Fundación:

"La extinción de la misma, salvo el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión Liquidadora.

Los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones u otras instituciones o entidades no lucrativas, que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos, designadas en su momento por el Patronato, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente".

En Madrid a 9 de Junio de 2025

D. Enrique Agudo Martín.

Presidente.

AGUDO MARTIN, ENRIQUE (FIRMA)

Firmado digitalmente por AGUDO MARTIN, ENRIQUE (FIRMA)

D. Fabián E. Prados

Secretario.

Firmado por Fabian Prados Mercere, en Madrid con un certificado de Camerfirma AC